

MODELO DE ACUERDO O RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°/RESOLUCIÓN N°

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras
Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de
Acreditación (RANA)**

Carrera de..... de la Universidad.....

En lasesión de la (nombre de la AGENCIA NACIONAL), de fecha
....., se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de de la Universidad, impartida en la(s) ciudad(es) de, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la (nombre de la AGENCIA NACIONAL).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de..... del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.

LOGO DE LA AGENCIA NACIONAL CORRESPONDIENTE

3. Que, con fecha, la Universidad, presentó el informe de autoevaluación y el formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de, impartida en la(s) ciudad(es) de, de acuerdo a las instrucciones impartidas por (nombre de la AGENCIA NACIONAL) en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, los días....., la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por (nombre de la AGENCIA NACIONAL).
5. Que, con fecha....., el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el período de....., basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad..... para su conocimiento.
7. Que, el día, la carrera de de la Universidad, comunicó a (nombre de la Agencia Nacional) sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que (nombre de la Agencia Nacional) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° de fecha

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de de la Universidad presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:
 - a) Contexto institucional:
 - b) Proyecto académico:
 - c) Comunidad Universitaria:

d) Infraestructura:

La (nombre de la AGENCIA NACIONAL) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de..... de la Universidad....., impartida en la(s) ciudad(es) de..... cumple (O NO CUMPLE) con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. (NO) Acreditar a la carrera de..... de la Universidad....., impartida en la(s) ciudad(s) de..... por un plazo de seis años. (EL PLAZO DE LOS AÑOS SE PONE EN EL CASO QUE ACREDITE)
3. (Este punto se pone sólo si la carrera acredita) Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de..... de la Universidad podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por (nombre de la AGENCIA NACIONAL).
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

.....
**PRESIDENTE/A
AGENCIA NACIONAL**

.....
**SECRETARIO/A EJECUTIVO/A (TÉCNICO/A)
AGENCIA NACIONAL**

Recomendaciones para la confección de la resolución de acreditación o acuerdo de acreditación.

Al momento de redactar una resolución o acuerdo de acreditación de una carrera debemos tener presente cuál es el objetivo de la acreditación regional que las agencias tenemos a cargo: *dar garantía pública de la calidad académica de las carreras.*

Para ello debemos contar con información suficiente tanto desde el punto de vista cuantitativo como del cualitativo que permita **fundamentar los juicios de evaluación emitidos por los pares evaluadores** y que luego serán ratificados por la Agencia Nacional de Acreditación en su documento. La información que necesitamos es **toda** la que de cuenta de cada uno de los criterios e indicadores incluidos en los Documentos Regionales de Criterios vigentes, además de la que se solicita en el Anexo Documental de los mencionados documentos.

El otro aspecto fundamental en este proceso es la supervisión que se realiza del trabajo de los pares. Más allá de la capacitación que les brindemos, es sustantiva la tarea de guiar la escritura del informe de evaluación en el sentido de nuestros objetivos: **que el texto sea coherente, consistente, que los juicios de evaluación se sustenten en información objetiva brindada por la carrera y que se evalúe aplicando los criterios de la misma manera para situaciones similares.**

De esta manera será posible obtener documentos de acreditación homogéneos en su contenido, que permitirán a la comunidad regional apreciar las características de las carreras acreditadas y obtener la información necesaria para la implementación de los programas ligados a la acreditación.

A continuación se brinda un detalle sintético del contenido que debe figurar en el texto del documento de acreditación, en cada una de las dimensiones:

- **Contexto institucional:** características de la carrera y su inserción institucional; organización, gobierno, gestión y administración de la carrera; sistema de evaluación del proceso de gestión; políticas y programas de bienestar institucional.
Debe brindarse detalle acerca de la oferta de carreras en el ámbito donde se desarrolla la carrera bajo acreditación, la forma de gobierno, la estructura académica de gestión, formas de participación, sistemas de información.
Se debe constatar la existencia y evaluar los planes de desarrollo y sus características, cronogramas, inversiones. Se deben evaluar las políticas de investigación, extensión y vinculación llevadas adelante por la institución, relacionadas con la carrera bajo análisis. Se deben evaluar los aspectos presupuestarios que den cuenta de la viabilidad y factibilidad de la implementación de la carrera.

- **Proyecto académico:** debe evaluarse el plan de estudios; la coherencia del plan con el perfil del egresado, los procesos de enseñanza-aprendizaje; los distintos planes de estudio vigentes, cargas horarias o sistemas de crédito, programas analíticos de las materias, contenidos, articulación de los contenidos, características de la formación práctica, metodologías de enseñanza, formas de evaluación. Disponibilidad de recursos para las metodologías de enseñanza adoptadas por la carrera.
En este punto también debe evaluarse la investigación, los desarrollos tecnológicos; las actividades de extensión, vinculación y cooperación (deben evaluarse los proyectos vigentes).
- **Población universitaria:** estudiantes; graduados; docentes; personal de apoyo. Debe evaluarse el desempeño de los estudiantes, deserción, desgranamiento, duración real de la carrera, tasa de graduación, programas de apoyo, tutorías, programas de seguimiento, programas de becas. Con relación a los docentes debe evaluarse la composición del cuerpo académico en cuanto a cantidad, dedicación y formación; debe evaluarse su suficiencia para atender las exigencias de la formación y la cantidad de alumnos y su participación en actividades de investigación. Debe informarse el sistema de selección y permanencia.
En cuanto al personal de apoyo debe evaluarse su suficiencia para la cantidad de funciones, cantidad de alumnos, su formación, su dedicación horaria y los mecanismos de selección.
- **Infraestructura:** infraestructura física y logística; biblioteca; instalaciones especiales y laboratorios. Respetando las particularidades de cada disciplina debe evaluarse la suficiencia para la formación apropiada según las modalidades de enseñanza, los tipos de formación práctica, las metodologías de aprendizaje utilizadas y la cantidad de estudiantes de la carrera.

Lo importante es que para cada punto el texto no se agote en lo descriptivo, sino que las descripciones se utilicen para fundamentar juicios de evaluación. También es importante que como resultado de la evaluación se arribe fluidamente a la conclusión. Esto es que no exista contradicción entre los juicios y la conclusión acerca del cumplimiento de los criterios o de la acreditación de la carrera.

A continuación se ofrecen algunos ejemplos de lo que no debe ocurrir en los textos de las resoluciones o acuerdos de acreditación:

Juicios con distinto grado de generalidad, sin fundamentación:

“la carrera posee un cuerpo docente, que en número, formación y dedicación es adecuado para desarrollar el proyecto académico”

“existe coherencia entre el perfil de la carrera y el perfil ARCUSUR”

“Se valora el sello característico de la carrera y de la concepción de Escuela de Arquitectura en el sentido disciplinario (...) si bien la formación responde al sello identitario de la carrera, altamente reconocido, sería recomendable acoger elementos que permitan acercar más a los estudiantes a la práctica de la arquitectura, especialmente a los aspectos que regulan el desempeño profesional y a los elementos tecnológicos actualizados.”

Se cumple plenamente con los componentes que conforman la dimensión. Las actividades de investigación, desarrollo e innovación se apoyan en profesores con amplia formación de posgrado y experiencia profesional; la estabilidad del cuerpo profesoral es garantía de los procesos investigativos, siendo numeroso el número de alumnos que participa en estas actividades, fomentando su espíritu innovador. La carrera tiene un plan de estudios coherente.”

Juicios que sugieren situaciones de incumplimiento actual de criterios esenciales y provienen de carreras acreditadas por los pares:

“se cumple en lo sustancial con los criterios establecidos, donde se destaca el Área Proyectual y su organización en talleres que configura el eje central de formación de la carrera, surgiendo como oportunidades de mejora:

- Una mejor articulación de los talleres y las cátedras y una adecuada vinculación del taller que funciona en la ciudad XX
- La realización de acciones para mejorar los niveles de retención y graduación en tiempo oportuno de sus estudiantes.
- El estudio de alternativas para la inscripción a los cursos controlados que hoy se realiza por sorteo.

“Se señala la pertinencia de incrementar el número de docentes de jornada completa para atender la complejidad de la carrera en todas sus dimensiones” En lo que hace a la infraestructura, “se cumple en lo sustancial, destacándose la naturaleza patrimonial del edificio, sin perjuicio de algunas disfuncionalidades identificadas por los pares. Otra oportunidad de mejora es la extensión del horario de la biblioteca”

Ejemplo de una carrera acreditada por los pares pero no por la ANA

“En referencia a las características, cantidad y funcionalidad de los laboratorios y su equipamiento, durante la visita a la institución, en la recorrida por las instalaciones, se constató que el espacio del laboratorio de Anatomía es reducido para la preparación y el almacenamiento de piezas y que las escasas dimensiones del laboratorio de Histopatología afectan negativamente la realización de autopsias y no satisfacen la funcionalidad requerida para que los alumnos cuenten con las medidas de seguridad y comodidad necesarias, lo que compromete el proceso de enseñanza-aprendizaje en cursos numerosos. La institución tiene un plan de actualización, mantenimiento y expansión de los laboratorios y su equipamiento, con un presupuesto de \$ 250.000, destinado a solucionar el déficit de espacios y funcionalidad existentes. (...)

“La formación práctica que se desarrolla en la Unidad de Práctica Veterinaria (UPV) permite trabajar en forma multidisciplinar en las actividades curriculares (Análisis Clínico, Semiología y Propedéutica, Farmacología y Terapéutica, Técnica Quirúrgica, Patología Médica, Clínica de Pequeños Animales, entre otras). Allí se lleva un registro detallado de las prestaciones efectuadas desde su funcionamiento (años 2007, 2008 y 2009). Sin embargo, las características y la funcionalidad de las instalaciones del hospital cumplen parcialmente con las necesidades académicas del proyecto. Las instalaciones no son suficientes en cantidad, falta personal de apoyo, y no se ofrecen servicios de emergencia las 24 horas. Por lo tanto, en la actualidad estas prácticas con animales se realizan por medio de un convenio con la Sociedad Protectora de Animales.

La carrera dispone de convenios específicos con instituciones y empresas para uso de instalaciones que satisfacen en parte las necesidades del proyecto académico. Por ello, es preciso que la institución continúe con las acciones para que el área destinada al desarrollo de las actividades prácticas esté en el corto plazo en pleno funcionamiento.

La construcción del hospital de grandes animales es fundamental para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.”

Otro ejemplo de una carrera acreditada con una situación deficitaria en Infraestructura. La frase carece de detalles pero parece tratarse de un problema no menor:

“se cumple con los criterios establecidos, teniendo como oportunidad de mejora elaborar un plan para solucionar la disponibilidad de espacio físico de manera integral ...”

Por último, se muestran algunos ejemplos de juicios fundamentados:

Juicios que nos cuentan cómo es la carrera, que nos dan

información y que están fundamentados:

Infraestructura: “el programa de Ciencias Veterinarias de la Universidad XX posee suficientes instalaciones y servicios para el desarrollo de las actividades académicas.

La biblioteca posee disponibilidad de acervo bibliográfico, pertinente o acorde a las asignaturas impartidas.

Los laboratorios tienen manuales de procedimientos o reglamentos de uso de los mismos, los cuales garantizan y evidencian la implementación de medidas de prevención y seguridad de trabajo para los usuarios.

Las salas de computación están disponibles para actividades de enseñanza y los equipamientos informáticos son adecuados al número de estudiantes y docentes. Las condiciones, características, cantidad y funcionalidad de las instalaciones del hospital veterinario y de las granjas que posee el programa permiten que los estudiantes practiquen bajo la supervisión de los docentes y realicen sus guardias rotatorias con la calidad deseable”

Proyecto académico: “el perfil se considera adecuado para las exigencias del ARCUSUR “(...) “los objetivos, las metodologías, los contenidos y la bibliografía son adecuados, aunque con un fuerte sesgo en lo regional y en el tipo de producción local.”

“Se ha podido verificar la coherencia de las actividades educativas con el logro del perfil profesional propuesto. Las actividades obligatorias y electivas, las actividades integradoras a lo largo de los ciclos de la carrera y las actividades prácticas en campo y agroindustrias, como la participación de los alumnos en proyectos de investigación y extensión y en actividades productivas, las visitas al sector agroindustrial local y de la región y la organización y la asistencia a jornadas de actualización evidencian una amplia gama de actividades orientadas a formar un graduado altamente especializado en la economía de la región.”

Investigación y desarrollo tecnológico: “las actividades están estrechamente vinculadas al proceso de enseñanza-aprendizaje. Al respecto, se puede mencionar investigación básica, aplicada y proyectos educativos en grupos interdisciplinarios y que cooperan con otras instituciones de Ciencia y Técnica, regionales y nacionales (XS, CC, PP, entre otros). La actividad de investigación es intensa, en los últimos cinco años se han desarrollado 82 proyectos (50% de investigación aplicada, 43% de investigación básica, 1% desarrollo tecnológico y 6% investigación educativa) en áreas de conocimiento propias de la carrera y acordes con el proyecto académico.

Cuerpo docente: “la carrera de Ingeniería Agronómica cuenta con 202 docentes. El 57% de los docentes acredita formación de posgrado. La estructura docente

cuenta con un 89% de docentes con dedicación mayor a 20 horas semanales. Asimismo, cabe destacar que el 75% (22/29) de los profesores titulares, el 60% (7/12) de los profesores asociados, el 50% (22/44) de los profesores adjuntos y el 32% (29/91) de los jefes de trabajos prácticos tienen dedicación exclusiva, conformando un número y distribución por categorías más que adecuados para el desarrollo del proyecto académico”